

LA MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS. DE LA COYUNTURA AL FONDO

Jorge A. BUSTAMANTE*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La cultura política de Estados Unidos y el proceso legislativo hacia su política de inmigración*. III. *El proceso legislativo y el “mercado imperfecto”*. IV. *Nacionalidad y ciudadanía en México y en Estados Unidos*. V. *La vulnerabilidad de los inmigrantes centroamericanos en México*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se refiere a la relación que hay entre los fenómenos de las migraciones internacionales y los derechos humanos. Se enfoca, primero, al proceso legislativo que está ocurriendo en nuestros días que hace que el tema de la migración aparezca en los medios con una frecuencia que tiende a borrar las caras de los seres humanos a quienes afecta. Cerca de 200 millones de ellos pululan por el mundo brincando fronteras internacionales, mientras que los globalófilos y los globalifóbicos discuten si los seres humanos pierden su alma cuando la dimensión masiva de sus relaciones les hace perder nombre y apellido para convertirse en estadísticas. El hecho es que la internacionalidad de sus desplazamientos está poniendo en jaque la sustentabilidad de la aldea mundial, de lo que nos damos cuenta cuando los niños de África nos denuncian, con sus ojos llenos de moscas y sus vientres inflados, la incapacidad de los seres humanos para distribuir la riqueza que nos ha llevado a buscar la vida en otros planetas mientras que en este la destruyen algunos ante la impavidez del resto. El sustrato de es-

* Relator especial de la ONU para los derechos humanos de los migrantes; profesor de El Colegio de la Frontera Norte y de la Universidad de Notre Dame. Las opiniones vertidas en este texto son responsabilidad exclusiva del autor.

te texto se resume en un intento por exponer ante el sentido crítico que nos ha conducido hasta el reclamo a los Estados nacionales de acatar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, al mismo tiempo que mantenemos abierta la pregunta de qué es a lo que nos ha conducido nuestra gran habilidad para crear desigualdades. En ese sustrato se inscribe el enfoque inicial para entender la coyuntura del proceso de decisión de la política migratoria de Estados Unidos, tanto como el enfoque final para entender el fondo de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales trayendo a casa el examen de la transmigración de los centroamericanos a través de México.

II. LA CULTURA POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS Y EL PROCESO LEGISLATIVO HACIA SU POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

En Estados Unidos esta ocurriendo algo que desafía los esquemas teóricos con los que se suelen explicar los fenómenos de la realidad en las ciencias sociales. Para entenderlo es necesario hacer un recorrido por sus antecedentes, en el cual se harán entradas a la cultura política del país, tanto como a sus estructuras de poder.

El *impasse* que ha detenido el proceso legislativo en la indecisión del Senado de Estados Unidos sobre el proyecto que aprobarán, para luego ser confrontado en el “comité de conferencia” en el que se dirimirán las diferencias entre los proyectos aprobados por cada una de las cámaras, parece haber sido resuelto en la segunda semana de mayo de 2006, según las declaraciones de los líderes de la mayoría, senador Bill Frist, y de la minoría, senador Harry Reid, publicadas en el diario *New York Times* el 13 de mayo de 2006.

Los diversos proyectos que se han discutido en el Senado cubren un espectro que se ha ido reduciendo. En un extremo está el proyecto Sensenbrenner, también conocido por su registro como HR-3447, orientado hacia el control policial y del ejército en las fronteras, particularmente en la de Estados Unidos con México. Si en un extremo de esa política es válido colocar al proyecto Sensenbrenner como representativo de lo más xenófobo o anti-inmigrante de la política migratoria que se discute en el Congreso de Estados Unidos, en el otro extremo del espectro se ubicarían virtualmente los proyectos más amigables para los inmigrantes, pero vemos que el espectro político se reduce, no sólo sin modificar uno de los extremos sino advir-

tiendo que ese extremo marcado por el proyecto Sensenbrenner está siendo virtualmente corrido más a la derecha por medidas como la de enviar a la Guardia Nacional a la frontera con México. Si bien el presidente Bush se ha preocupado por no correr el péndulo político tan a la derecha, advirtiendo que la Guardia Nacional “no es el ejército de Estados Unidos pues está compuesto por voluntarios” —como si el resto de las fuerzas armadas no estuviera compuesto por voluntarios en su entrada—, y que sus soldados no harán tareas policiales (*law enforcement*) sino administrativas y de logística, esa preocupación sería mas creíble si no hubiera sido criticada en declaraciones, como las del gobernador de Nuevo México, Bill Richardson, quien no sólo confirmó que se trata de una movilización del ejército de Estados Unidos hacia la frontera con México sino que llamó la atención sobre el sesgo que representa hacerlo sólo hacia la frontera sur. Ese espectro político esta siendo tan dinámico como clara es la dirección hacia donde se esta moviendo. Esto quedó claro con la votación del 22 de mayo en contra de la enmienda propuesta por la senadora Feinstein del Partido Demócrata, sobre la creación de una nueva tarjeta-visa que legalizaría a millones de indocumentados. La línea dura del Partido Republicano se confirmó al aprobar enmiendas cuya relación con la inmigración es sólo indirecta, como la aprobada por el Senado, del inglés como idioma nacional. Lo que es claro es que, cuando el Senado se decida por alguna opción legislativa, dejará ver el escaso efecto que tuvieron las marchas sobre la decisión que finalmente se produzca. Esta precederá al proyecto legislativo que surja del “Comité de Conferencia” que será sometido a la firma del presidente de Estados Unidos, quien tendrá la opción de vetar el proyecto o firmarlo para su promulgación como la nueva ley de inmigración de Estados Unidos.

El Senado de ese país rompió finalmente el *impasse* de varios meses que había detenido el proceso legislativo para producir una nueva ley de inmigración. La Cámara de Representantes había aprobado un proyecto de ley registrado como HR-3447, presentado por el congresista de Wisconsin, James Sensenbrenner, del Partido Republicano. Éste había recogido el sentimiento de un sector desusualmente amplio de legisladores rebeldes de su partido en contra de la idea del presidente Bush sobre un programa de “trabajadores huéspedes”. Esta fue una propuesta de política migratoria con la que el presidente de Estados Unidos estaba tratando de responder al clamor mostrado por todas las encuestas de opinión a favor de una reforma a las leyes de inmigración que incluyera un control más efectivo sobre las fronteras nacionales, en particular sobre la frontera con México.

El presidente Bush hizo esa propuesta desde principios de su primera administración, cuando los niveles de aceptación de su gobierno habían rebasado el 80%, en concomitancia con la aprobación de la invasión de Irak y de su liderazgo en la guerra de Estados Unidos contra el terrorismo.

La exacerbación de los sentimientos nacionalistas provocados por los eventos del 11 de septiembre de 2001, se habían derivado hacia una corriente xenofóbica que veía en todo elemento extranjero una potencial amenaza a la seguridad nacional. En ese contexto fueron aprobados abrumadoramente por el Poder Legislativo de Estados Unidos, tanto los incrementos presupuestales para gastos de guerra, que llevaron el déficit presupuestal de Estados Unidos a niveles sin precedente en su historia, como la reforma legislativa que aumentó el poder presidencial —mediante la llamada “Ley Patriótica” (*Patriot Act*)— en desmedro de algunos derechos civiles de protección de los individuos contra actos de autoridad y a favor de la privacidad, que ya estaban consignados en las leyes de Estados Unidos. El fervor con el que fue abrazada toda la política a favor de la guerra y en contra del terrorismo, en paralelo con el liderazgo del presidente Bush en contra de los “enemigos” de Estados Unidos, fue tal que produjo efectos de *boomerang* en contra de la propuesta de política migratoria del propio presidente Bush, de parte de miembros de su propio partido, encabezados por el congresista Sensenbrenner, cuyas críticas en contra de su propio presidente fueron que su propuesta de “trabajadores huéspedes” era una “amnistía” disfrazada que “premiaba” a violadores de la ley.

El congresista Sensenbrenner, desde su importante puesto de presidente del Comité de lo Judicial de la Cámara de Representantes, se subió al tren de la xenofobia del postseptiembre 11 para presentar el proyecto HR 3447 que sería aprobado por una gran mayoría en la Cámara de Representantes en diciembre de 2005. Este proyecto legislativo no sólo se convirtió en la mayor expresión de rebeldía de miembros de su propio partido, en contra de la propuesta del presidente Bush de “trabajadores huéspedes”, sino que recogió las propuestas más radicales en contra de los migrantes, superando los *records* de xenofobia de la “propuesta 187” de California de 1994 y de la “Ley 200” de Arizona, contra todos los migrantes, tanto indocumentados como documentados. Tal incremento de los sentimientos anti inmigrantes en la política de Estados Unidos, encontró como respuesta a lo injusto e infundado de sus premisas básicas, desde la perspectiva de los migrantes y sus aliados, que acabó acaparando las expresiones de protesta de la mayor parte del total de dos millones de marchistas, que desde la primera

manifestación masiva del 10 de marzo en Chicago, con mas de 300 mil marchistas, hasta las del 1o. de mayo en Los Ángeles con más de un millón, hicieron del proyecto Sensenbrenner el objetivo más conspicuo de sus pancartas de protesta. Éstas se han referido a la injusticia de sus propuestas que incluyen:

- a) La elevación a crimen federal de la entrada o permanencia en Estados Unidos sin autorización gubernamental, que hasta ahora esta penalizada como una falta menor de carácter administrativo.
- b) La facultad para cualquier policía de Estados Unidos para arrestar y expulsar de inmediato del territorio de Estados Unidos a cualquier extranjero que le pudiera parecer sospechoso a un policía, de ser un *illegal alien* (extranjero ilegal) —con esta disposición se hace susceptible de arresto y expulsión inmediata a cualquier persona que, por el color de su piel, se le haga sospechosa a cualquier policía de ser un “indocumentado”—.
- c) De convertirse en ley, el proyecto Sensenbrenner haría un delito federal de cualquier acción de ayuda o asistencia a un inmigrante indocumentado —ésta fue la disposición que motivó al arzobispo Mahoney de Los Ángeles a declarar que pediría a los sacerdotes de su arquidiócesis (la más grande de Estados Unidos) que desobedecieran las disposiciones del proyecto Sensenbrenner en caso de convertirse en Ley—.
- d) Este proyecto legislativo autoriza la construcción de muros fronterizos en gran parte de la frontera con México.
- e) Establece un incremento de la Patrulla Fronteriza a niveles sin precedente. Cabe aclarar que la construcción de los muros en la frontera con México, ciertamente representan simbólicamente un gesto hostil y de rechazo a los mexicanos, pero, desde el punto de vista del derecho internacional, Estados Unidos tiene el derecho soberano, como cualquier otro país, de construir muros en sus fronteras.

Al mismo tiempo que se aprobaba el proyecto Sensenbrenner en diciembre de 2005, apareció la publicación de un estudio sobre los efectos de la inmigración indocumentada en la economía de California. El diario *Los Angeles Times* dio la noticia de esta publicación con el encabezado: “La verdad acerca de los inmigrantes ilegales”, con una nota firmada por Michael Hiltzik donde se destaca la oportunidad de la publicación de este es-

tudio realizado por el Centro de Estudios Continuos ubicado en Palo Alto, California. En una irónica coincidencia por lo contradictorio de los hallazgos de una investigación científica con las conclusiones de un proyecto legislativo, los resultados de este estudio fueron presentados casi en coincidencia con la aprobación del proyecto Sensenbrenner en la Cámara de Representantes, ante un panel del gobierno de California denominado “de estrategia económica”. En síntesis, los hallazgos derivados de la investigación científica de Palo Alto, concluyen que la inmigración proveniente de México, aun la de indocumentados, representa una ganancia para la economía de California y la de Estados Unidos. Afirma que es un mito la creencia de que los trabajadores migratorios produzcan un efecto negativo para la economía de California. Afirma que el 86% de los 2.4 millones de inmigrantes indocumentados que residen en California actualmente, llegaron después de 1990 y que se encuentran concentrados en sólo unos cuantos sectores de la economía del Estado donde se pagan los salarios más bajos. Señala que, en 2004, los migrantes indocumentados constituyeron el 19% del total de los empleos en la agricultura del Estado; el 17% en los servicios de limpieza y del 11 al 12% en la preparación de alimentos y en la industria de la construcción en California. Señala este estudio que no encontró evidencia alguna de que la inmigración indocumentada haya tenido algo que ver con las causas del desempleo en el Estado o que haya tenido efectos depresivos sobre los salarios en los sectores de la economía donde fueron empleados. Este estudio recomienda que cualquier política migratoria de Estados Unidos debe reconocer el efecto positivo que la inmigración produce sobre la economía de California —exactamente al revés de lo que hace el proyecto Sensenbrenner—. Recomienda el otorgamiento de “tarjetas verdes”, lo que equivale a la regularización o a lo que los legisladores del Partido Republicano llaman, con horror, “amnistía”. En fin, este estudio ofrece datos que muestran la ausencia de bases empíricas que sustenten al proyecto Sensenbrenner. Si hubiera alguna racionalidad en la motivación y en la persistencia de una propuesta legislativa anti migratoria, los hallazgos de este estudio serían suficientes para abandonarla; sin embargo, las probabilidades de que la xenofobia triunfe aparecen cada día más altas que el día anterior. Esto hace predecible que finalmente triunfe esta orientación sobre el papel de la ciencia en la búsqueda de la verdad y en la identificación de lo razonable. La orientación xenofóbica aparecerá disfrazada con la retórica sobre el “triumfo” de los inmigrantes sobre un programa de “trabajadores huéspedes”,

con tantas condiciones para los inmigrantes indocumentados, que a éstos les resultará poco atractivo salir de la clandestinidad y preferirán quedarse como indocumentados. Es decir, que la medida fracasará en su intento de servir de solución a la cuestión migratoria.

Al escribir estas líneas, a mediados de mayo de 2006, el presidente Bush anunció su decisión de autorizar el envío de tropas de la Guardia Nacional a la frontera con México, con el objetivo, según él, de ayudar a la policía fronteriza a controlar la entrada de inmigrantes indocumentados por la frontera con México. Es posible que esta medida extrema de militarizar la frontera sea una medida desesperada para contrarrestar la caída de la popularidad del presidente Bush, desde un 80% al inicio de la invasión de Irak, a un 28% al momento de su decisión de militarizar la frontera. El efecto que el presidente Bush estaría buscando con esta decisión es que esta caída de su popularidad no se refleje en una pérdida del Partido Republicano en el control de la mayoría en la Cámara de Representantes en las próximas elecciones intermedias de noviembre de 2006.* Es claro que el presidente Bush esta apelando al sentimiento anti-inmigratorio dominante en Estados Unidos.

Bush no sería el primer político estadounidense que apela a los sentimientos más negativos de xenofobia de la población de su país, para promover su popularidad. Ese fue el recurso que siguió Pete Wilson para remontar los bajos niveles de popularidad que había alcanzado como gobernador de California en 1993, apoyando medidas anti-inmigratorias como la Propuesta 187, apelando al sentimiento anti-mexicano y racista de un amplio sector de la población de California. Antes de Pete Wilson, George Wallace, de Alabama, se había apoyado en los prejuicios raciales contra los afro-americanos para sostener sus aspiraciones para ser nominado como candidato del Partido Demócrata a la presidencia de Estados Unidos, recurriendo al dramatismo con que pronunció aquellas frases de: *Segregation today... Segregation tomorrow... Segregation for ever*. Lo cierto es que el envío del ejército a la frontera con México es una medida aun más radical que algunas de las in-

* El doctor Jorge Bustamante entregó con toda oportunidad la ponencia escrita pero se retrasó la integración del material. Los resultados de las elecciones intermedias, a las que se refiere el doctor Bustamante tuvieron lugar el 7 de noviembre de 2006, y los resultados otorgaron la mayoría al Partido Demócrata tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, en este último los demócratas alcanzaron 51 escaños y 49 los republicanos; en la Cámara de Representantes lograron 233 y los republicanos 202. Broder, John M., "The 2006 Elections: Democrats Take Senate", *The New York Times*, 10 de noviembre de 2006, www.nytimes.com (nota del editor).

cluidas en el proyecto Sensenbrenner que ya provocó las marchas y el boicot de las semanas pasadas. No faltará quien interprete la movilización del ejército de Estados Unidos a la frontera con México como una escalada de una política anti-inmigratoria que provocará nuevas manifestaciones públicas de protesta, tanto en Estados Unidos como en México. El hecho es que la militarización de la frontera decretada por el presidente Bush estará empeorando el ambiente político sobre la solución a la cuestión migratoria. Es previsible que las reacciones de protesta se internacionalicen, empezando por las reacciones públicas en México y en Centroamérica. Ya era notable la tensión provocada por la indecisión del Senado de Estados Unidos que había dejado latente el proyecto Sensenbrenner como la única acción legislativa que hasta entonces había producido el Congreso estadounidense sobre el futuro de la política de ese país en materia migratoria. Ante ese ambiente de tensión, la medida de militarizar la frontera con México podría resultar en el destapamiento de una virtual “caja de Pandora” de la que podrían salir males hasta ahora desconocidos. Ciertamente esa decisión presidencial representa un claro rompimiento del *status quo* en las relaciones bilaterales, que en estricto derecho internacional, podría justificar el retiro del embajador de México en Washington para consultas de la Cancillería, orientadas al estudio de la delicada situación en la que esa medida presidencial del país vecino está colocando al gobierno de México. Dado el sentido de las declaraciones del presidente Fox sobre la política migratoria de Estados Unidos, es fácil predecir que no se tomará medida concreta alguna que trascienda en beneficio de los migrantes o a favor de la dignidad nacional.

Es muy elocuente que el mensaje del presidente Bush se haya presentando como el primero que se refiere a una “cuestión de política interna (*a domestic issue*)” en un discurso desde su oficina (*Oval office*) de la Casa Blanca. Esta formalidad representa la manera tradicional con la que el gobierno de Estados Unidos ha visto a la cuestión migratoria, como una cuestión de política interna. En el fondo se trata de una manifestación de esa asimetría de poder por la que Estados Unidos se ha negado atávicamente a admitir la naturaleza internacional de un fenómeno conformado por factores ubicados en ambos lados de la frontera. Al estudiarse en México las implicaciones de la decisión del presidente de Estados Unidos de militarizar la frontera, se tendrá que incluir un cuidadoso análisis de la cultura política dentro de la cual está ocurriendo ese proceso legislativo que a partir del 15 de mayo

en que se pronunció ese discurso se ha convertido en un nuevo elemento que entra a producir efectos en el proceso legislativo en el Senado.

III. EL PROCESO LEGISLATIVO Y EL “MERCADO IMPERFECTO”

Todo el proceso legislativo que culminará en Estados Unidos con una nueva ley de inmigración, habrá sido totalmente unilateral. Es decir, sin la intervención o participación de México en ninguna de sus instituciones. Esta unilateralidad es contraria a la naturaleza bilateral del fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos. Esta bilateralidad consiste en la interacción entre una demanda endógena a Estados Unidos de la fuerza laboral de los inmigrantes mexicanos, y una oferta endógena a México de una fuerza laboral mexicana que corresponde a la demanda estadounidense. La interacción entre estas dos fuerzas conforman un mercado laboral *de facto* que ha venido operando por más de cien años entre los dos países. Este mercado laboral no ha funcionado bajo la racionalidad supuesta por la teoría económica clásica en la que los precios, incluyendo los salarios, son resultado de una interacción de las fuerzas de la demanda, con las fuerzas de la oferta, con una tendencia al equilibrio.

A finales del siglo XIX y principios del XX, el sociólogo alemán Max Weber descubrió que los salarios que recibían los campesinos polacos que llegaban a trabajar en la rica región agrícola de la cuenca del río Elba en las haciendas de los “junkers” de la Alemania de Bismark, no se podían explicar dentro de los supuestos de la teoría económica clásica. Inventó Weber, así, el concepto de “mercado imperfecto”, en el que los salarios de los campesinos polacos no estaban marcados por una tendencia al equilibrio, sino por una práctica de abusos de una asimetría de poder entre los “junkers” y los campesinos polacos. Esa teoría weberiana del “mercado imperfecto” se puede aplicar nítidamente al mercado laboral al que acuden los migrantes mexicanos a Estados Unidos. En la asimetría de poder que caracteriza a las relaciones entre ambos países hay dos dimensiones de poder que están inversamente relacionadas: en la dimensión macro se encuentran las relaciones a nivel nacional, hay una asimetría de poder que, en última estancia, está sostenida por la diferencia del poder militar de Estados Unidos respecto al de México, y en la dimensión micro se dan las relaciones laborales entre patrones estadounidenses y trabajadores migratorios mexicanos en las que hay una desigualdad de poderes entre ellos, derivada de la relación entre los in-

migrantes y el Estado nacional del país de acogida, que no es sustancialmente diferente de la condición de asimetría de poder entre esos mismos migrantes y el Estado de su país de origen. La diferencia principal entre los niveles macro y micro de la asimetría de poder que caracteriza a las relaciones relevantes para los migrantes, está en la ausencia de un poder supranacional al que tengan que someterse las soberanías de los Estados nacionales en la macrodimensional. En cambio, en la microdimensional, los individuos tienen que someterse a los poderes del Estado nación, entre los cuales esta el poder de la ley que, en un Estado de derecho, establece derechos constitucionales que no hacen distinción entre nacionales y extranjeros, como es el caso en Estados Unidos respecto del derecho a la libertad de expresión al que ha correspondido el derecho a manifestarse en la vía pública. En esta dimensión, los trabajadores tienen derechos a organizarse colectivamente y de adquirir por esta vía un poder para contrarrestar la asimetría de poder que en el caso de los patrones está basada en su riqueza.

La organización de las marchas de protesta que movilizó a dos millones de personas en total —contando desde la primera en Chicago el 10 de marzo de 2006 en la que se juntaron mas de 300,000 marchistas, hasta las del 1o. de mayo en Los Ángeles, para las que se movilizaron cerca de un millón de personas en dos manifestaciones a diferentes horas del mismo día—, demostró una capacidad de organización que se traducirá en una expresión de fuerza política que producirá efectos mediatos sobre la asimetría de poder entre los patrones y los migrantes en un grado que, hacia mediados de mayo de 2006, aún estaba pendiente de dilucidarse por el *impasse* de la decisión de política migratoria que se derivará del proyecto legislativo que finalmente sea aprobado por el Senado de Estados Unidos. A pesar de la incertidumbre provocada por la ausencia de decisión del Senado, por estas fechas nadie duda que las marchas producirán algún efecto político que podría no hacerse notable en el corto plazo, pero que muy probablemente lo será en las próximas elecciones intermedias de noviembre de 2006. La hipótesis más plausible a partir de las marchas, es que éstas produjeron un efecto de politización sobre suficientes jóvenes con derecho y con edad de votar, como para resultar en un incremento espectacular de lo que se entiende en Estados Unidos por el “voto latino”. Si éste sigue las tendencias establecidas en las últimas elecciones (noviembre de 2005) de California, el incremento del “voto latino” representará malas noticias para los candidatos del Partido Republicano en las elecciones de noviembre próximo. Por estas fechas (mayo de 2006) parece muy probable que el “vo-

to latino” determine un cambio en el control mayoritario de la Cámara de Representantes como resultado de las elecciones de noviembre de 2006.

El proceso legislativo de Estados Unidos hacia una reforma de sus leyes migratorias aún se puede complicar más allá de la indecisión del Senado sobre el proyecto legislativo que finalmente aprobarán. La decisión presidencial de movilizar al ejército hacia la frontera con México podría resultar en un cese de la persistencia con la que los legisladores republicanos han estado tratando de aprobar una propuesta cercana al proyecto Sensenbrenner, y posteriormente dar la idea de que su insistencia en el refuerzo de la seguridad nacional mediante el incremento de medidas de control sobre la frontera con México ha sido ya respondida por la decisión de militarizar la frontera con México. Pero, también podría ocurrir que insistieran en la aprobación del proyecto Sensenbrenner para darle un respaldo legal a la movilización del ejército decretada por el presidente Bush. Igualmente probable sería el escenario de posponer la decisión del Congreso sobre una reforma migratoria, posponiendo la conclusión del trabajo del Comité de Conferencia hasta después de las elecciones de noviembre. Esta estrategia tendría por objeto disminuir el riesgo para el Partido Republicano de perder esas elecciones intermedias mediante la estrategia de postegar ese riesgo para las próximas elecciones presidenciales. Lo que en las elecciones de noviembre implicaría que el Partido Republicano podría perder el control político de la Cámara de Representantes que pasaría entonces al Partido Demócrata. Esto podría incrementar las probabilidades de que un candidato de este partido obtuviera la presidencia de Estados Unidos en las elecciones de 2008. El hecho es que la decisión presidencial de militarizar la frontera con México ha agregado complicaciones para la búsqueda de una racionalidad en el manejo del fenómeno migratorio. Es muy probable que la fuerza política derivada de la capacidad de organizar las movilizaciones de protesta con alto grado de civilidad como las que se vieron en los meses de marzo, abril y mayo de 2006, se exprese nuevamente en actos de protesta en contra de la nueva militarización de la frontera con México. La probabilidad de que esto suceda estaría basada en el hecho de que los objetivos para los cuales se originaron las marchas no sólo no se han logrado sino que han crecido en su justificación con el surgimiento de nuevas medidas antiinmigrantes. Si bien el presidente Bush recurrió a toda clase de manipulaciones del idioma para desvirtuar la gravedad de su decisión como la de que los soldados desplegados en la frontera no arrestarán a los migrantes indocumentados pues solo se limitarán a auxiliar a la policía fron-

teriza, hace difícil creer que la presencia de soldados armados para la guerra y entrenados para el uso de sus armas en combate, no harán nada para detener física o legalmente a los inmigrantes que se encuentren tratando de trasladarse al norte de la frontera de Estados Unidos. Desafía la lógica más elemental que el envío de tropas de la Guardia Nacional, que días antes estaban operando en los escenarios de guerra de Irak y de Afganistán y que de pronto se encontrarán en la frontera con México frente a un grupo de inmigrantes indocumentados, sólo acaben siendo testigos pasivos de la manera en que los indocumentados sean arrestados por la policía fronteriza después de ser referidos a ella con posterioridad a un encuentro físico entre tan disímolos actores del nuevo escenario de la política migratoria de su gobierno. El problema que surge con el discurso del presidente Bush el pasado 15 de mayo no es sólo de credibilidad en sus planteamientos de acción, sino de conceptualización y entendimiento básico del fenómeno de migración al que se refirió en su discurso televisado desde la Casa Blanca. Empezando por la definición de la inmigración mexicana como un problema de carácter interno (*a domestic issue*), tal como se definió para enfatizar la importancia del tema de su discurso pronunciado desde su oficina (*Oval Office*) de la Casa Blanca. El hecho de que el presidente de Estados Unidos ignore la naturaleza internacional del fenómeno migratorio, que se deriva de la presencia de nacionales de otro país (México) que han entrado a Estados Unidos con autorización gubernamental y sin ella, en respuesta a una demanda laboral endógena de Estados Unidos, lo ha llevado a ignorar las implicaciones internacionales de su decisión de enviar tropas de Estados Unidos a la frontera con un país vecino. Para tener un parámetro de la gravedad de su decisión, el presidente Bush o sus asesores deberían de saber que, en la doctrina del derecho internacional, el envío de tropas de un país a la frontera de otro país vecino, se considera como un acto de pre-guerra. Esto no sugiere que vaya a ocurrir una guerra, sino la gravedad con la que en derecho internacional se puede ver el despliegue de tropas hacia la frontera de un país vecino. Estas implicaciones de derecho internacional fueron totalmente ignoradas por el discurso del presidente Bush. Por otra parte, es claro que los interlocutores a los que se dirigió este discurso fueron los legisladores de la sección más conservadora del Partido Republicano, sin consideración alguna hacia el gobierno de México, no obstante que éste es una parte obvia en las consecuencias que tendrá esa decisión presidencial en el contexto internacional en el que ocurre la migración internacional de trabajadores migratorios hacia Estados Unidos. Además, hubo una cierta

hipocresía en el discurso presidencial, no solo en la omisión de la naturaleza bilateral del fenómeno migratorio, sino por las contradicciones en que incurre con el discurso pronunciado en el rancho del presidente Fox durante su visita a Guanajuato al principio de su primera administración. En el mejor de los casos, en el discurso presidencial del 15 de mayo se mantiene esa ambigüedad atávica en la opinión pública más general de Estados Unidos sobre el fenómeno migratorio desde México, que es la de querer, por una parte, el acceso a una mano de obra barata y, por otra, el rechazo de quienes la personifican como miembros de la sociedad estadounidense. Cabe anotar que detrás de la insistencia del presidente Bush en un rechazo a una “amnistía” está, en realidad, un rechazo a la idea de que los migrantes adquieran el poder del voto y con ello salieran de las condiciones de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos en que han sido colocados por la sociedad y por las leyes de Estados Unidos.

Quien fuera gobernador de Texas escuchó desde muy joven que los “braceros” eran algo conveniente para los intereses de los empresarios agrícolas de su Estado. La razón de que lo eran estaba en la asimetría de poder tan abismal que caracterizaba la relación entre los patrones tejanos y los “braceros”, lo cual los colocaba en un grado cercano a la esclavitud, como lo documentó en varios de sus libros del doctor Ernesto Galarza. No es casual que el presidente Bush siga interesado en una legislación que mantenga a los trabajadores migratorios temporales, a los que corresponde su programa de “trabajadores huéspedes”, en la condición de vulnerabilidad análoga a la que caracterizó la explotación de los braceros de 1942 a 1964.

Hasta aquí el enfoque principal del presente análisis ha sido Estados Unidos, en la dinámica política sobre la cuestión migratoria; sin embargo, ésta tiene dos caras, a pesar del carácter unilateral de la política migratoria estadounidense. Antes, se planteó la hipótesis de que la decisión de militarizar la frontera podría internacionalizar la cuestión migratoria. Desde luego, tal hipótesis parte de la realidad de un fenómeno que es internacional por definición; por lo que, como se propuso antes, una decisión unilateral como las que ha venido tomando Estados Unidos para definir su política migratoria con la intención de resolver una cuestión que es bilateral por definición, está condenada al fracaso, a menos que la resolución de esa cuestión surja de una negociación bilateral en la que se acuerden medidas que comprometan a los gobiernos y las sociedades de cada país a hacer cumplir las normas y procedimientos mutuamente acordados, tanto de fondo como de puesta en práctica, que correspondan a la naturaleza bilateral del fenómeno migratorio en

cuestión, bajo el entendido inicial de que la migración de México a Estados Unidos es una movilización de nacionales de un país diferente de aquél a donde se internan para buscar trabajo en respuesta a la existencia de una demanda laboral endógena del país de acogida.

Esta naturaleza bilateral del fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos obliga a separar analíticamente lo que sucede con los inmigrantes mexicanos una vez que entran con y sin autorización gubernamental a Estados Unidos, de las implicaciones de derecho tanto internacional como interno que tiene para México como Estado nacional y para sus nacionales como ciudadanos del país de origen de esa migración internacional. Para ilustrar esa distinción basta con tomar el caso de las marchas de los dos millones de migrantes y simpatizantes a las que se hizo referencia en la sección anterior, en donde se analizaron las marchas en sus implicaciones políticas como un fenómeno endógeno a Estados Unidos, en un contexto de implicaciones de política interna en el que se enmarcaron las acciones de políticos y de instituciones del entorno político interno de ese país. Ciertamente es que ese carácter interno o “doméstico” del entorno político, dentro del cual se enfocó el análisis de la sección anterior, no es químicamente puro. Esta “contaminado” por la internacionalidad de un fenómeno correspondiente a un mercado internacional de fuerza de trabajo *de facto*, como se explicó antes. Pero esa fue una explicación incompleta a la que le falta el análisis que enfoque las implicaciones del lado mexicano.

IV. NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA EN MÉXICO Y EN ESTADOS UNIDOS

Tal análisis no debe hacerse sin discutir las diferencias entre los sistemas jurídicos y políticos de cada país, empezando por sus diferencias en la manera de entender nacionalidad y ciudadanía. En México la ley diferencia entre una y otra calidad constitucional debido al carácter patrimonial que tiene la nacionalidad mexicana, ya que con ella se obtienen los privilegios a los que se refiere el artículo 27 constitucional respecto del derecho de propiedad en las costas y en las franjas fronterizas que otorga exclusivamente a quienes tienen la nacionalidad mexicana.

Por lo que respecta a la ciudadanía, las leyes respectivas de ambos países tienen más semejanzas que diferencias. En ambas, el énfasis está en los

derechos políticos de aquellos que han nacido en el territorio nacional respectivo, excepto que para México se requiere, además, haber cumplido 18 años, en tanto que para Estados Unidos se es ciudadano desde el momento del nacimiento. La confusión empieza cuando se confunde la nacionalidad con la ciudadanía en el ejercicio del derecho a votar.

De acuerdo con la Constitución mexicana, es posible adquirir otra nacionalidad sin perder la mexicana, que es considerada como permanente en tanto que no se pierde por la adquisición de otra. En la práctica esto da lugar a que implícitamente esté permitida en México la doble o triple nacionalidad; sin embargo, no está permitida la doble ciudadanía; sobre todo respecto al ejercicio del voto. Las leyes que rigen la ciudadanía en México no fueron modificadas, en tanto que si lo fueron las correspondientes a la nacionalidad en el sentido antes anotado. Las leyes mexicanas establecen que si un ciudadano mexicano vota en elecciones de otro país, puede perder su ciudadanía y, en consecuencia, el derecho a votar en México. También establece que si se es ciudadano de otro país y quiere votar en México, debe hacer una renuncia expresa de la otra ciudadanía, antes de poder votar en elecciones mexicanas.

Las diferencias entre las leyes mexicanas y las estadounidenses en materia de nacionalidad y ciudadanía se complican ante situaciones de hecho en las que, por ejemplo, un descendiente de mexicano o mexicana, nacido en Estados Unidos, adquiere la nacionalidad mexicana sin renunciar a su ciudadanía de Estados Unidos y es electo en México para un cargo de elección que exige la ciudadanía mexicana, surge entonces la pregunta de si pierde por ello el derecho a ejercer el cargo para el que fue electo. Esta es una situación que será muy fácil que ocurra con la reforma constitucional de México que estableció la no pérdida de la nacionalidad mexicana y el derecho de los mexicanos a votar en el extranjero. No pasará mucho tiempo antes de que se presente un caso ante la Suprema Corte de Justicia de México en el que ésta tenga que resolver cuál debe ser la interpretación de la ley que se convierta en fuente de derecho de validez obligatoria en México sobre esta materia.

Los resultados obtenidos del voto de los mexicanos en el extranjero correspondientes a las elecciones del 2 de julio, servirán para avanzar un poco en el nivel de conocimiento que actualmente se tiene sobre las implicaciones de esa nueva participación de votantes en el proceso de desarrollo democrático del país. También servirá para sugerir preguntas de investigación que se tengan que hacer para mejorar el nivel de información y de aná-

lisis rumbo a las siguientes reformas legislativas que tendrán que hacerse en preparación de las siguientes elecciones presidenciales en las que tendrá que mejorarse el procedimiento para que ese derecho al voto que la Constitución establece, de los mexicanos que residen en el extranjero, contribuya al desarrollo democrático del país.

V. LA VULNERABILIDAD DE LOS INMIGRANTES CENTROAMERICANOS EN MÉXICO

Hace varias décadas que México dejó de ser un país sólo de emigración para convertirse en un país de inmigración y trasmigración de inmigrantes que pretenden acudir a la demanda de fuerza de trabajo que se origina en Estados Unidos. El fenómeno migratorio tradicional de México se ha internacionalizado. Hay todavía una gran escasez de investigación en México sobre la inmigración y trasmigración de centroamericanos; y muy pocos datos que nos permitan saber a ciencia cierta el nivel de violaciones a los derechos humanos de los centroamericanos en México; sin embargo, hay suficientes datos que sugieren que esas violaciones podrían ser iguales y aún más graves que las que se cometen en Estados Unidos en contra de los mexicanos. Fundamento esta aseveración en los siguientes trabajos: primero, el trabajo periodístico de Sonia Nazario, quien ha sido galardonada con varios Premios Pulitzer en Estados Unidos, por su trabajo de investigación, de fotografía periodística y como escritora de un libro de *non fiction* titulado *Enrique's Journey* (publicado por Random House de Nueva York, en 2006); por una nota periodística publicada por el diario español *El País* del 16 de agosto de 2005, titulada “El tren que huele a muerte”; además, por el informe de investigación de una ONG mexicana titulado “Primer Informe de los Derechos Humanos del Migrante”, al que tuve acceso mediante mi oficina en la ONU en Ginebra a donde fue enviado por los autores, para la atención del relator especial de la ONU para los derechos humanos de los migrantes. También la fundamento en los hallazgos de investigadores de El Colegio de la Frontera Norte, presidido por el doctor Jorge Santibañez Romellón, en un informe aún sin publicar —agradezco la deferencia de facilitarme sus hallazgos preliminares— sobre una investigación, la primera en su género, que describe las características socio-económicas de los migrantes y transmigrantes centroamericanos. En

ningún caso los autores de estas fuentes son responsables de manera alguna de este texto, del que lo es en exclusiva quien esto escribe.

El libro de Sonia Nazario, como lo sugiere su título, se refiere a la saga de un niño hondureño que sale de Tegucigalpa, para buscar a su madre en Estados Unidos. La narración de sus tribulaciones no sólo es conmovedora por su sentido humanista, sino de gran valor educacional como un riguroso estudio de caso sobre las condiciones de vulnerabilidad extrema de un niño migrante que le impusieron los sistemas, los gobiernos y las sociedades de los países de su jornada, estimulado por el amor hacia su madre, a quien extrañaba a tal grado que lo motivó a superar obstáculos increíbles para un niño de doce años.

La nota citada publicada en *El País* empieza diciendo: “Miles de emigrantes centroamericanos sufren asaltos y accidentes que los dejan inválidos tratando de llegar a Estados Unidos en trenes mexicanos. Algunos pierden la vida en el intento”. Dicha publicación no sólo corrobora los datos recogidos y explicados por Sonia Nazario, en su citado libro, sino que exponen un escenario de corrupción y de criminalidad dentro de las agencias del gobierno de México, principalmente los que tienen que ver con la inmigración de centroamericanos, consecuentemente provoca vergüenza oír al presidente Fox y a su canciller Derbez presumir el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre derechos humanos suscritos por México. Una parte del texto publicado por *El País*, dice:

Noe Isaías, de 27 años, hondureño, subió al tren de carga de la Compañía Chiapas-Mayab, filial de un consorcio estadounidense, en la localidad mexicana de Ciudad Hidalgo, junto a la frontera con Guatemala. Quería llegar a Canadá donde tiene algunos amigos. El sueño se desvaneció bruscamente cuando una pandilla de asaltantes con pistolas y cuchillos abordó el tren con las peores intenciones. —¡Dime donde tienes el dinero!, gritaba uno de ellos. Yo le había dado todo lo que llevaba, pero quería más. —Me apuntó a la cabeza y disparó. Estaba en lo alto de un vagón, caí a la vía, el tren me arrastró y me quitó una pierna, recuerda Noé.

Los asesinos eran “mareros” de Honduras o Guatemala, no los distinguió bien. Los había visto merodeando en la estación de Ciudad Hidalgo. Se acercaron para preguntarme de que *mara* era. Les dije que de ninguna. Andaban unos chavos conmigo y debieron pensar que yo era un *coyote* y que llevaba mucho dinero. Probablemente los asaltantes eran de la *Mara Salvatrucha MS-13* o de la *MS-18*, las dos pandillas que más adeptos tienen en Centroamérica. Noé tiene la bala alojada junto al ojo derecho, del

que ha perdido la visión. Tiene que pasar por el quirófano, pero en la ciudad mexicana de Tapachula no hay camas disponibles y, además, no tiene los quince mil pesos que cuesta la operación. Su esposa y su hija no saben nada. De momento espera en la “casa del buen Pastor”, un centro de atención a los mutilados que sobrevive por la voluntad férrea de la señora Olga Sánchez, que recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos 2004 de manos del presidente Vicente Fox. El panorama de este albergue es desolador. La mayoría de los pacientes son jóvenes, muchachos casi, sin brazos, sin piernas, con heridas de bala, de cuchillo o, los más afortunados, con magulladuras en todo el cuerpo.

Después de comentar estos datos en la columna semanal que publiqué en *Milenio Diario* el 22 de agosto de 2005, escribí:

Es obvio que hay datos suficientes para justificar una queja contra el gobierno de México por no proteger los derechos humanos más elementales de los migrantes centroamericanos. Hace más de diez años advertí, ante el presidente Zedillo, de la necesidad de que el gobierno de México mostrara congruencia entre los reclamos que se hacen a Estados Unidos y lo que se les hace a los inmigrantes centroamericanos en México, [terminé diciendo] seguimos solo viendo la paja en el ojo ajeno. Es lamentable que se pueda justificar el mismo comentario para el día de hoy.

Los datos de El Colegio de la Frontera Norte permiten tener una idea del perfil socio-económico de los migrantes. De las entrevistas personales que se hicieron sobre una muestra de 6426 migrantes entre 2004 y 2005, en la frontera entre México y Guatemala, se pueden extraer los siguientes datos porcentuales:

- El 99.8% de los migrantes entrevistados, seleccionados al azar, nacieron en Guatemala.
- El 19.9% no saben leer ni escribir.
- El 98.1% tienen entre siete y nueve años de escolaridad.
- El 99.9% pensaba cruzar a México en menos de una hora después de haber sido entrevistados.
- El 74.8% de la muestra de entrevistados estaba constituida por hombres. El resto por mujeres.
- El 97% cruzaron todo México en su anterior emigración hacia Estados Unidos.

- El 13.7% lo hizo caminado.
- El 95.9% fue a Estados Unidos a buscar trabajo.
- El 14% cruzó a ese país por Nuevo Laredo.
- El 19.2% lo hizo por Tijuana.
- El 23.6% contrató a un “pollero” para que lo llevara hasta cruzar Estados Unidos.
- El 98.4% de los entrevistados no usaron documento alguno para entrar a Estados Unidos.
- El 89.7% piensa regresar a su casa en Guatemala después de trabajar en ese país.
- El 48.4% fue detenido en la calle en Estados Unidos y luego expulsado del país por la policía fronteriza.
- El 38.5% fue detenido mientras cruzaba el río rumbo a Estados Unidos, mientras que solo el 5% fue detenido en su trabajo en ese país.

Por último, la información que contiene el documento citado de la ONG mexicana llamada “Fundación frontera con justicia A. C.”, incluye cuadros y gráficas con datos recabados en el albergue que sostiene esa ONG en Saltillo, Coahuila, de los transmigrantes, principalmente centroamericanos, a su paso por esa ciudad, rumbo a Estados Unidos. El informe se refiere a 4370 “migrantes atendidos” durante 2004 y a 2597 de la misma categoría que fueron atendidos de enero a mayo de 2005. De los datos obtenidos en 2004, el 70% del total correspondió a hondureños; 15% a guatemaltecos; 10% a salvadoreños y 5% a nicaragüenses. No obstante algunas debilidades metodológicas de este estudio, alcanza para dar una idea de la impunidad con la que son violados en México los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos. Este es particularmente el caso de la denuncia que se hace en este informe sobre los guardias de la empresa Consultores Profesionales de Seguridad Privada S. A. (Copsa), de quienes dice: “Son los principales agresores de los migrantes en los estados de San Luis Potosí y Coahuila”. En otra parte del mismo informe se dice: “Los principales agresores identificados por los mismos migrantes son: los vigilantes del tren, que son personas contratadas por las empresas de seguridad privada sin la debida capacitación para realizar su trabajo con conciencia y sentido de responsabilidad”.

Por último, no deseo omitir un comentario acerca de la lentitud con la que se esta dando dentro del gobierno de México la reforma a la Ley Gene-

ral de Población, que rige las cuestiones tratadas en este texto. Se trata de una normatividad reconocida ampliamente como obsoleta e insuficiente para que se consideren cumplidos los compromisos adquiridos por México respecto de la obligación que le impone haber, primero, promovido, luego, suscrito y finalmente ratificado la “Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias”, que entró en vigor hace cinco años, después de haber sido ratificada por el mínimo de veinte países establecido por ese instrumento, el cual representa la normatividad más completa de validez universal que existe sobre la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes internacionales. En estricto derecho, una reforma a la Ley General de Población no podrá ser menos que lo ya comprometido con la entrada en vigor de la Convención de la ONU de 1990. De acuerdo con la Constitución mexicana, esta normatividad debe ser considerada como una ley interna vigente en México, de la más alta jerarquía de las que jura el presidente de México cumplir y hacer cumplir al tomar posesión como titular del Poder Ejecutivo de la nación. De particular urgencia para el Poder Legislativo mexicano es producir una legislación que cubra las omisiones en las leyes de México respecto de la “trata” de migrantes, particularmente de niñas, en correspondencia con los Protocolos de Palermo sobre tráfico y trata de migrantes internacionales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGUER, Tomas, *Racial Fault Lines: The Historical Origins of White Supremacy in California*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- BARTELSON, Jens, *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- BECKER, Howard S., *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*, Nueva York, The Free Press, 1966.
- BENDIX, Reinhard, *Kings or People: Power and the Mandate to Rule*, Berkeley, University of California Press, 1978.
- BOURDIEU, Pierre, *Méditations Pascaliennes*, Paris, Editions du Seuil, 1997.
- BUSTAMANTE, Jorge A., “Undocumented Immigrations: Research Findings and Policy Options”, en ROETT, Riordan (ed.), *Mexico and the*

- United States: Managing the Relation*, Colorado, Westview Press, 1988.
- , “Measuring the Flow of Undocumented Immigrants” en CORNELIUS, W. y BUSTAMANTE, J. A. (eds.), *Mexico to the United States: Origins, Consequences and Policy Options*, California, Center for U.S.- Mexican Studies, University of California, 1989.
- , “Undocumented Migration to the United States: Preliminary Findings of the Zapata Canyon Project” en BEAN, Frank *et al.*, (eds.), *Undocumented Migration to the United States*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores-Commission on Immigrations Reform, 1998.
- FEAGIN, Joe R. *et al.*, *White Racism*, 2a. ed., Nueva York, Routledge, 2001.
- y BOOHER FEAGIN, Clairece, *Racial and Ethnic Relations*, New Jersey, Prentice-Hall, 1999.
- GENERAL ACCOUNTING OFFICE, *Illegal Immigration: Status of Southwest Border Strategy Implementation*, Washington, GAO, 1999.
- GIDDENS, Anthony, *The Consequences of Modernity*, Stanford, Stanford University Press, 1990.
- GOODWIN-GILL, Jenny y PERRUCHOU, Richard, “Basic Humanitarian Principles Applicable to Non-Nationals”, *International Migration Review*, núm. 19, 1988.
- HAAS, Michael, *Institutional Racism: The Case of Hawaii*, Connecticut, Praeger Publishers, 1992.
- IMMIGRATION AND NATURALIZATION SERVICE, *1997 Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service*, Washington, Government Printing Office, 1998.
- INTER-AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS, *American Civil Liberties Union of San Diego & Imperial Counties and California Rural Legal Assistance Foundation v. United States of America* (pending case, filed May 9, 2001).
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION, “IOM and Effective Respect for Migrant Rights”, presented at the Round Table on Effective Respect for the Rights and Dignity of Migrants, New Needs and Responses, febrero de 1996.
- Los Angeles Times*, 19 de julio de 2000 y 24 de mayo de 2001.

- MAILMAN, Stanley. "California's Proposition 187 and its Lessons", *New York Law Journal*, núm. 3, 1995.
- MILES, Robert, *Racism after "Race Relations"*, Londres, Routledge, 1993.
- NAZARIO, Sonia, *Enrique's Journey*, Nueva York, Random House, 2006.
- ROBINSON, Mary, *Human Rights*, núm. 1, invierno de 1997-1998.
- ROMO, Ricardo, *East Los Angeles: History of a Barrio*, Austin, University of Texas Press, 1983.
- SAAVEDRA, Pablo, "Protección consular a la luz de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos", documento presentado en la *Workshop on Best Practices Related to Migrant Workers*, organizado por la IOM y la CEPAL, Santiago, del 19 al 20 de junio de 2000.
- San Diego Union-Tribune*, various issues.
- SMITH, Claudia. "Border Safety Is Doublespeak", <http://stopgatekeeper.org/English/indexhtml>, 3 de julio de 2001.
- U.S. DEPARTMENT OF LABOR, "Migrant Farmworkers: Pursuing Security in an Unstable Labor Market", *Research Report*, Washington, núm. 5, 1994.
- U.S.-MEXICO MIGRATION PANEL, *Mexico-U.S. Migration: A Shared Responsibility*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace-ITAM, 2001.
- U.S. News & World Report*, 23 de septiembre de 1996.
- WATERS, Malcolm, *Globalization*, Londres, Routledge, 1995.